

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE OBRA NÚMERO 20001188 H4 de 2020

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-
AEROCIVIL – NIT 899.999.059-3.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A

OBJETO: TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX
CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTA D.C.

VALOR INICIAL: SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS
CINCUENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE
(\$60.425.858.014)

PLAZO INICIAL: DIECISEIS (16) MESES

REFERENCIA: REPROGRAMCIÓN DE VIGENCIAS

Entre los suscritos, a saber **MARÍA CONSUELO DURAN CARO** identificada con la cédula de ciudadanía número 23.492.808, en su calidad de **SECRETARIA DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL (E)**, nombrada mediante Resolución 02600 del 11 de noviembre de 2021, conforme la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 28 del decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, el artículo 49 de la ley 446 de 1998, artículo 12 de la ley 80 de 1993, artículo 21 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 “por medio de la cual se delegan unas funciones” y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**; y por la otra **JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.556.498 de Envigado en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A** con NIT 890.932.730-7 debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, tal como consta en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, de fecha 16 de diciembre de 2020, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acto modificatorio del Contrato de Obra Pública 20001188 H4 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

1. Que las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra Pública 20001188 H4 de 2020, cuyo objeto contractual consiste en la “TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTA D.C.”, por un valor de SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$60.425.858.014) incluido AIU e IVA sobre utilidad y todos los tributos a que haya lugar, con plazo de ejecución de dieciséis (16) meses.
2. Que de acuerdo con la clausula quinta del contrato, su valor está distribuido durante las vigencias de su plazo de ejecución de la siuguente manera:

Vigencia 2020	\$ 5.993.901.113
----------------------	-------------------------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

Vigencia 2021	\$ 48.780.689.382
Vigencia 2022	\$ 5.651.267.519
TOTAL	\$ 60.425.858.014

- Que mediante oficio No. 4000.250 - 2021031159 del 15 de diciembre de 2021, la Secretaria de Sistemas Operacionales (E), basada en el informe del supervisor solicita la modificación la cláusula quinta – valor del contrato y forma de pago como consecuencia de la reprogramación de vigencias futuras debidamente aprobada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, y de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin adición y sin prórroga.
- Que el Comité de Contratación en sesión del 20 de diciembre de 2021 de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por la supervisora del contrato, área técnica y ordenadora del gasto, acogió la solicitud y recomendó la modificación de la cláusula quinta – valor del contrato y forma de pago.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, en el sentido de modificar los valores de las vigencias futuras en los siguientes términos:

Vigencia 2020	\$5.993.901.113
Vigencia 2021	\$22.980.689.382
Vigencia 2022	\$31.451.267.519
TOTAL	\$ 60.425.858.014

PARÁGRAFO: Lo demás continúa en los mismos términos del contrato inicial

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal y económico del Contrato de Obra No. 20001188 H4 04 de 2020. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. – GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** deberá presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados ajustando las garantías exigidas en el contrato de obra No. 20001188 H4 de 2019, de conformidad con el presente modificatorio.

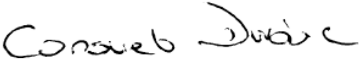
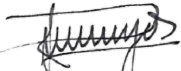
CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. – NOVACIÓN. El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No. 20001188 H4 de 2020 y sus estudios previos, diferentes a los aquí consignados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

SEXTA: DOCUMENTOS- Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos relacionados en los considerandos, así como los demás documentos que tengan incidencia en el mismo.

Para constancia, se firma en Bogotá el 31 diciembre 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A
	
MARIA CONSUELO DURAN CARO	JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS
C.C.No. 23.492.808	C.C. No. 70.556.498

Proyectó: Francisco Javier Pérez Rodríguez – Abogado Dirección Administrativa 

Revisó: Oscar Gustavo Calderón Medina – Asesor Dirección Administrativa 

Leonardo Berrocal – Coordinador Grupo Procesos Contractuales 

VoBo: Martha Seidel Peralta – Directora Administrativa 